



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 11 DE AGOSTO DE 2017.-**

-----

**ASISTENTES**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

### CONCEJALES

DOÑA MARÍA SAGRARIO URREA BIELSA  
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS  
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ  
DON ALEJANDRO ESPLIGARES GARCÍA  
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO  
DOÑA MARÍA PILAR LANGARITA BERCERO  
DON ANTONIO ROBERTO ESTEVE SANTANGELO

**INTERVENTORA**  
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

**SECRETARIO**  
DON CARLOS GONZÁLEZ MANGADO

-----  
-----

En la villa de Pedrola, a once de agosto de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones, los Sres. Concejales que arriba se detallan y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario, que actuó además como fedatario.

Excusan su asistencia los Concejales Don Fernando Español Algarate, Don Aurelio Langarita Bercero y Don Pedro Manuel González Zaldívar.

**1º. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** Dado el carácter urgente de la convocatoria que no ha permitido el transcurso de los dos días preceptivos entre la convocatoria formal y la celebración de la sesión, se procede como primer punto del Orden del Día al pronunciamiento del Pleno

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Carlos González Mangado (1 de 2)  
El Secretario  
Fecha Firma: 05/09/2017  
HASH: 4abb14ee1254c3e61ab99e9f3e810f

Felipe Ejido Tórmez (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 06/09/2017  
HASH: 559ea7523187b6fa60e9194d984f69



Cód. Verificación: 5TLTgD4MNP5657AYZZAJPMZT | Verificación: <http://pedrola.secelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

sobre la urgencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 79 del R.O.F. y artículo 116.1 de la L.A.L.A., estimándose la urgencia por unanimidad de los asistentes, procediéndose a continuación, una vez declarada la urgencia, a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

**2º.- ENTREGA DEL DIPLOMA DE HONOR A Dª Mª CARMEN GÓMEZ MARÍN.-** Por parte del Sr. Alcalde se procede a la entrega del Diploma de Honor aprobado en la anterior sesión plenaria a la trabajadora municipal, recientemente jubilada, Dª Mª Carmen Gómez Marín, cuya vinculación con el Ayuntamiento se remonta a más de 30 años en diversos puestos de trabajo. Siempre ha sido una trabajadora muy dispuesta al servicio de este Ayuntamiento, aportando ese plus de cariño y alegría al hacer las cosas, por eso en el momento de tu retirada, el Pleno te rinde este pequeño homenaje.

Dª Mª Carmen Gómez Marín agradece al Ayuntamiento la concesión de dicho galardón.

**3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO, PARA LA OBRA CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, FASE 1.-** Visto que por el Alcalde-Presidente, se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, Fase 1, debido a que las actuales instalaciones están saturadas por su utilización, por lo que se necesita aumentar su actividad construyendo una nueva pista de fútbol-sala exclusivamente para entrenamientos, sin necesidad de gradas. También se pretende conseguir la accesibilidad a la entreplanta. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que, dadas las características de las obras, por el Alcalde-Presidente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por la Intervención Municipal se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente.

A la vista de todo ello, la Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

**ACUERDO**

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 5TLT9D4MNP5657AY2ZAJPOMTZ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, Fase 1, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en cuantía de 634.939,55 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 3410.62203 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal, Fase 1 por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**CUARTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.-** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, acuerda por Unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**4º.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN URBANIZACIÓN CALLES DUQUESA VILLAHERMOOSA, CERVANTES Y PLAZA DE LA IGLESIA.-** Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Urbanización Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 130, de fecha 9 de junio de 2017, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Pellicer, S.A. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

**ACUERDO**

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 5TL79D4MNP5657AY2ZAJQJMTZ | Verificación: <http://pedrola.seoelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 3 de 5



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1	CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.	174.202,5 6	36.582,5 4	210.785,10
2	ACYC-PEYCOP, U.T.E.	207.170,00	43.505,7 0	250.675,70
3	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	209.880,00	44.074,8 0	253.954,80
4	EQUIPAMIENTOS BLASLO, S.L.	210.911,31	44.291,3 8	255.202,69
5	SERVICIOS Y CONTRATAS NAGARÁN, S.L.	215.853,7 8	45.329,2 9	261.183,07
6	IDECON, S.A.U.	219.783,28	46.154,4 9	265.937,77
7	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	224.800,00	47.208,00	272.008,00
8	ARAGONESA DE CONTRATAS, S.L.	239.900,0 0	50.379,0 0	290.279,00
9	HERMANOS CAUDEVILLA, S.L.	241.280,00	50.668,80	291.948,80
10	CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L.	246.807,00	51.829,4 7	298.636,47
11	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	260.330,5 8	54.669,4 2	315.000,00
12	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	260.606,0 4	54.727,2 7	315.333,31
1 3	CONSTRUCCIONES NAVASCUÉS ZALAYA, S.L.	267.051,8 4	56.080,89	323.132,73
1 4	CORBAN GES, S.L.	303.066,0 2	63.643,8 6	366.709,88
1 5	PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	330.590,7 3	69.424,0 5	400.014,78

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a Construcciones Pellicer, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.710,13 Euros.

**TERCERO.-** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento para resolver al respecto.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, acuerda por Unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

Por último el Sr. Alcalde, expone al Pleno, que aun tratándose de un Pleno extraordinario en el que no pueden incluirse nuevos puntos en el Orden del Día, dada la naturaleza de la propuesta que desea presentar, considera que si todos los Concejales presentes están de acuerdo, se podría votar inmediatamente. La propuesta es:

Aprobar el Reconocimiento a la trabajadora Sandra Zapater Abad, por su labor y destreza en el puesto de Socorrista de las Piscinas Municipales, cuya eficiente intervención evitó posibles complicaciones en el rescate de un menor.

Felicitamos a la trabajadora por su labor y le haremos llegar por escrito, la consideración de la Corporación Municipal, expresada en el Pleno.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Carlos González Mangado.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 5TL79D4MNP5657AY2ZAJPQWIZ. Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

